

CONDICIONES GENERALES DE COMPRA

1.-INTRODUCCION.

Las condiciones que a continuación detallamos se entienden parte integrante del pedido. Se considera como no escrita cualquier cláusula puesta por el proveedor/subcontratista en sus facturas, en sus notas, en su correspondencia, anterior y/o posterior a la aceptación del pedido, contraria o incluso anexa a las condiciones generales o especiales de cada pedido individual (incluso si es acordada verbalmente) si no está confirmada por el comprador con la posterior modificación del pedido de forma expresa o escrita.

2.-CONDICIONES DE SUMINISTRO.

El suministro de todo lo que está escrito en el pedido estará sujeto a las condiciones del pedido según las normas, tablas, datos, especificaciones, planos citados y/o adjuntos al mismo pedido. No se admite modificación por parte del proveedor a dichas condiciones sin la aceptación escrita por parte del comprador.

3.- ACEPTACION DEL PEDIDO.

El pedido deberá ser devuelto debidamente firmado por el proveedor en un plazo máximo de dos días. No se aceptan confirmaciones con textos distintos de los propuestos en el pedido. En cada caso el proveedor señalará inmediatamente y por escrito, cada eventual divergencia sobre el texto del pedido. Se da por sobrentendido que en caso de no reenviar el pedido firmado, el comprador tendrá el derecho de considerar nulo y/o anular el pedido en cualquier momento y/o rechazar el suministro. Sin embargo, si se podrá reclamar una ejecución del mismo de forma parcial, y las condiciones generales y particulares indicadas en el pedido/contrato se podrán aplicar. Las condiciones generales de compra no se pueden anular y modificar si no se ha acordado expresamente por ambas partes.

4.-TERMINOS DE ENTREGA.

Las entregas se deberán realizar en los términos indicados del presente pedido. Si el proveedor/subcontratista tiene retrasos debidos a razones de fuerza mayor y estas no fuesen inmediatamente comunicadas, el comprador tendrá la facultad de proveerse de otra forma, anulando el presente pedido o la parte del mismo sobre la que se produce el retraso. Los términos de entrega se detallan en anexo al presente documento, y el grado de cumplimiento de dichos términos en lo que a puntualidad, presentación y cantidad se refiere, será considerado esencial en la calificación que el comprador atribuirá al proveedor/subcontratista.

5.-ALBARANES DE ACOMPAÑAMIENTO DE MERCANCIAS EN TRANSITO-EMBALAJES.

Todos los materiales deberán ir acompañados de albaranes o documentos de transporte. Estos albaranes o documentos de transporte serán considerados esenciales para comprobar el cumplimiento del pedido de compra. Cada albarán de entrega de material o documento de entrega se referirá a un único pedido de compra, tendrá que adjuntar todas las referencias que aparezcan en el pedido de compra, el código del artículo y el número de fabricación en caso de tenerlo. En caso de entregas parciales, se deberá detallar al realizar la entrega de la misma tanto la maquinaria como el saldo pendiente. Las entregas que no cumplan dichas normas podrán ser rechazadas por parte del receptor del material. El material de embalaje deberá ser apropiado al material entregado y al medio de transporte previsto: en consecuencia todos los daños por defecto de embalaje serán a cargo del proveedor.

6.-PUESTA EN MARCHA - ACEPTACION DE ENTREGA - GARANTIAS.

El proveedor/subcontratista garantiza que todo lo que entrega cumple con los requisitos cualitativos que se exigen en el contrato/pedido tanto en lo que corresponde al material como al trabajo realizado por el mismo. La aceptación al envío por parte de algún trabajador de TRAIID VILLARROYA tras el control del material en las instalaciones del proveedor/subcontratista, no exime al proveedor/subcontratista de la responsabilidad inherente sobre la garantía de lo que ha entregado. Por lo tanto, si durante el trabajo se manifestaran defectos atribuibles a los materiales utilizados y/o al trabajo realizado, a la no correspondencia con las características, normas especificaciones convenidas, el proveedor/subcontratista, deberá proceder a la reparación, a las eventuales actuaciones y/o sustituciones que deriven en el menor tiempo posible.

En caso de modificaciones y/o reparaciones, el proveedor/subcontratista tendrá que tener la aceptación para la realización por parte del comprador, antes de proceder a la reparación de las mismas.

La garantía de la parte a la que se realice la intervención tendrá una garantía adicional de 12 meses a partir de dicha intervención. Todos los cargos para la realización de estas intervenciones son a cargo del proveedor/subcontratista, teniendo también TRAIID

CONDICIONES GENERALES DE COMPRA

VILLARROYA derecho a reclamar una compensación por eventuales daños imputables a la no conformidad realizada por el proveedor/subcontratista.

7.-VENCIMIENTOS DE FACTURA.

El vencimiento mínimo a consignar en cada factura emitida por el proveedor/subcontratista será el máximo legal vigente en cada momento (60 días desde la recepción de la mercancía a La redacción del presente). En caso de incumplimiento de Términos de Entrega, en los supuestos recogidos en el ANEXO I del presente documento, el proveedor/subcontratista deberá emitir la factura correspondiente con un vencimiento diferido equivalente al consignado en dicho supuesto.

8.-PATENTES Y REEMBOLSOS.

La aceptación del contrato por parte del proveedor/subcontratista otorga al comprador el derecho de patentes de tal forma que cede el derecho de uso y venta tanto en España como en el extranjero de todo lo que ha suministrado. Salvo en caso de productos que se han fabricado bajo plano, especificaciones o instrucciones del comprador, o utillajes para su fabricación, el uso o fabricación sin consentimiento de TRAIID VILLARROYA en los que se pedirá indemnización por el uso indebido, pérdidas y responsabilidades por una presunta violación de los derechos de patente o derechos por cualquier controversia que pudiera surgir.

9.-DOCUMENTOS RESERVADOS.

Deben de considerarse de propiedad reservada todos los documentos como planos, proyectos, utillajes y especificaciones que el comprador de al proveedor para la realización del contrato. Dichos documentos contienen informaciones reservadas que no deben ser divulgadas a terceros o utilizadas con otros objetivos. Es decir el proveedor/subcontratista deberá garantizar la confidencialidad de sus empleados y subcontratados. Estos documentos deberán ser devueltos al comprador a fa finalización del contrato.

10.-FUERO DE COMPETENCIA TERRITORIAL.

Las partes acuerdan someter expresamente cuantas divergencias pudieran surgir por motivo de la interpretación y cumplimiento de este contrato, a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales de Zaragoza.

11.-EL ALBARAN DE ENTREGA

Deberá ir acompañado de toda la documentación solicitada en nuestro pedido o en nuestros planos. Es requisito indispensable para proceder al pago de la factura que el albarán de entrega vaya acompañado de toda la documentación solicitada en nuestro pedido o nuestros planos. En tanto y cuanto no se haga entrega de dicha documentación el pago de la factura emitida no será exigible.

CONDICIONES GENERALES DE COMPRA (ANEXO I)

El presente documento quedará registrado como ANEXO I a las Condiciones Generales de Compra.

TERMINOS DE ENTREGA

La naturaleza de la actividad productiva que TRAIID VILLARROYA ejerce, le hace especialmente vulnerable a las anomalías en su Cadena de Suministro, esencialmente debido a la notable complejidad de materiales, piezas y consumibles necesarios para ejercer dicha actividad.

En este marco un retraso en la entrega de un material, provoca por una parte un defecto de servicio y por otra una inmovilización del resto de materiales necesarios para la operación (ya sea fabricación, ensamblaje o reparación) y que sí han llegado en tiempo y forma. Probablemente estas circunstancias les resulten familiares si han tenido ocasión de trabajar para la industria automotriz, con la cual nos unen multitud de similitudes, sobre todo en lo que a Cadena de Suministro se refiere.

TRAIID VILLARROYA no cree en penalizaciones a proveedores y considera el ejercicio de la cláusula de penalización del 5% por retraso como una señal inequívoca de insatisfacción y por tanto un paso previo a la ruptura del acuerdo comercial, sin embargo TRAIID VILLARROYA si que tiene vocación de reconocimiento a sus proveedores mas cumplidores, para ello establece un Sistema de medición de la Calidad del Servicio Proveedores, vinculado con el plazo de cobro de cada factura.

Entendiéndose por Calidad de Servicio el grado de ajuste de cada entrega a los requerimientos en términos de Puntualidad (entrega en fecha requerida), Cantidad (ausencia de entregas parciales y de diferencias en la descarga) y Presentación (identificación de productos y envíos), se articulan los siguientes mecanismos (salvo casos de Causa Mayor recogidos en pliego CGC):

1.-Puntualidad.

Las entregas deberán realizarse en la fecha requerida, la cual se calculará en base a los acuerdos generales de compra y/o acuerdos puntuales por pedido la cual en todo caso figurará en Pedido en firme con el sistema de aceptación detallado en pliego CGC. El proveedor/subcontratista que no haya podido satisfacer la entrega en dicha fecha deberá por el concepto de retraso compensar a TRAIID VILLARROYA vía diferimiento de cobro, aplicando la siguiente ecuación:

Vencimiento = Máximo legal (60D a la redacción del presente) + (Días de retraso * 3).

2.-Presentación.

El proveedor/subcontratista deberá identificar correctamente tanto el envío en general (Razón Social, Destinatario, A/A, nº de bultos, nº de pedido TRAIID VILLARROYA, etc.), como los productos que lo componen. Éstos últimos deberán ser identificados con etiqueta funcional (que no deteriore ni el uso ni la presentación del producto) en la que figure:

Código y descripción (figuran en el pedido) impreso en fuente ARIAL

El etiquetado deberá ser realizado en cada Unidad de Consumo excepto en aquellos productos que tengan la consideración de materia prima tal como granza plástica o virutas de metal (chatarra), en los cuales la identificación se deberá realizar en la Unidad de Expedición (caja, saco, paquete, etc.).

El proveedor/subcontratista que no haya podido satisfacer la presentación de la entrega en el modo requerido deberá por el concepto defecto de presentación compensar a TRAIID VILLARROYA vía diferimiento de cobro, aplicando la siguiente ecuación:

Vencimiento = Máximo legal (60D a la redacción del presente) + (7D).

3.-Cantidad.

El proveedor/subcontratista deberá entregar los pedidos de manera íntegra, facilitando la relación entre pedido => albarán => factura. Cualquier entrega parcial deberá ser acordada previamente con el Comprador. TRAIID VILLARROYA se reserva la potestad de anular las cantidades pendientes tras una entrega parcial, sin que deba notificar dicha anulación al proveedor/subcontratista, el cual deberá verificar con el Comprador la vigencia del resto de pedido antes de proceder al envío complementario.

El proveedor/subcontratista que no haya podido satisfacer la entrega de manera íntegra, sin contar con el acuerdo previo del comprador, deberá por el concepto de defecto en cantidad compensar a TRAIID VILLARROYA vía diferimiento del cobro aplicando las siguientes ecuaciones:

Vencimiento factura con entrega parcial = Máximo legal (60D a la redacción) + 7D

CONDICIONES GENERALES DE COMPRA (ANEXO I)

Vencimiento Factura con diferencias a la entrega = Máximo Legal (60D a la redacción) + 15D

Todos estos supuestos son acumulables entre sí en caso de concurrencia.

La no observación de éstas reglas básicas, sin compensación voluntaria a TRAIID VILLARROYA vía diferimiento del vencimiento de facturas por defectos a la entrega, supondrán un incumplimiento de las Condiciones Generales de Compra y quedarán sujetas a lo estipulado en el pliego CGC, pudiendo el comprador resolver el pedido o parte del mismo y reclamar los daños y perjuicios que se causearen incluido la diferencia de precios.

